La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

50c incl. IVA

MIÉRCOLES 16 ABRIL DE 2025
CIRCULACIÓN: 6504

Los Ríos

12 PÁGINAS

CIUDAD

Autoridades harán control para evitar especulaciones en Semana Santa 2

Babahoyo declarado en emergencia

El COE Cantonal declaró a Babahoyo en estado de emergencia por un período de 90 días. Luego de un análisis técnico de las inundaciones en diferentes sectores y vías anegadas, se informó que aproximadamente 20 mil familias estarían afectadas. 3



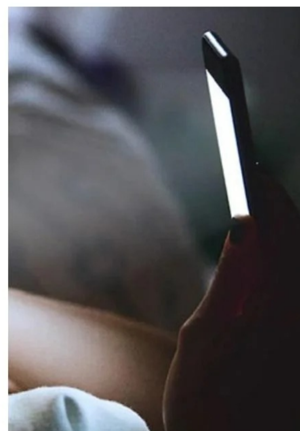
CIUDAD



Registro Civil reagenda sus turnos por el feriado 5

SOCIEDAD

Cómo saber si a tu teléfono lo espían 10



issuu-downloader.com

Autoridades dicen que no se permitirá la especulación en precios

Sin embargo, los mercados de Quevedo ya reflejan un leve aumento en los precios del pescado, mariscos, arroz y granos.

QUEVEDO. La alta demanda, junto a otros factores como el clima y la especulación, ha provocado un incremento en los precios de mariscos y granos en el país, a pesar de que las autoridades competentes han implementado medidas para controlar los valores durante la Semana Santa.

Los mariscos, considerados uno de los principales ingredientes en la tradicional fanesca y otros platos típicos que se consumen durante el feriado de Semana Santa en Ecuador, también han registrado un alza en sus precios. Por ejemplo, el valor del pescado picudo ha incrementado entre 50 y 80 centavos por libra. En el caso de los camarones, los precios oscilan entre $4 y $6 por libra, dependiendo del tamaño y la calidad.

El arroz también refleja un ligero aumento, entre 10 y 12 centavos por libra. Por ejemplo, el arroz de primera se comercializa entre $0,60 y $0,62 por libra, según la marca y presentación.

En los mercados mayoristas de Quevedo, ingredientes esenciales para la preparación de la fanesca, como las arvejas, habas y fréjoles, han experimentado un alza de precios que oscila entre $0,50 y $0,75 por libra. En el caso específico de la arveja, su valor ha pasado de $1,80 a $2,25 por libra.

Reacciones

Roxana Granda, una compradora habitual, comentó que ir al mercado le representa un gasto adicional de entre dos y tres dólares en sus compras diarias, especialmente durante estos días de Semana Santa. "El marisco ya subió. La libra de camarón que antes me costaba $3,50 ahora está en $4. El arroz también subió 10 centavos más; el de buena calidad lo están vendiendo hasta en 63 centavos. Y los granos, como la arveja, llegan a costar hasta $2,50 la libra. Por eso no se puede comprar todo, porque un poco de todo ha subido", expresó.

Por su parte, Rodrigo Jiménez, comerciante, explicó que la libra de albacora comenzará a venderse desde el miércoles a $3 en los mercados de Quevedo, cuando días antes se la encontraba entre $1,85 y $2. "Siempre es lo mismo en esta temporada, pero como trabajamos con proveedores directos, a veces logramos equilibrar los precios. Yo ya hice mi pedido para el restaurante antes del aumento, porque me indicaron que subirá hasta un dólar más la libra. También me informaron que todas las calidades y tipos de mariscos subirían entre $1 y $1,50", reveló.

Sanciones por no exhibir precios

Rodolfo Alvarado, Comisario Nacional de Policía, informó que se elaborará una planificación conjunta sobre precios, peso y calidad de los productos, en coordinación con las autoridades competentes.

Además, recalcó que la lista de precios debe estar visible al público de manera obligatoria, y advirtió que quienes incumplan esta disposición serán sancionados económicamente, e incluso podrían enfrentar la clausura del establecimiento, conforme lo establece la ley.

"El control se va a realizar, y se exige que los comerciantes exhiban la lista de precios, porque los usuarios y consumidores no deben verse perjudicados ni engañados al momento de realizar sus compras", manifestó el funcionario. (LL)



PRODUCTOS. En los mercados productos como los granos y pescado han presentado un aumento de precio por la temporada.

EL DATO

El presidente Daniel Noboa decretó que el feriado de Semana Santa 2025 comenzará el jueves 17 de abril, extendiéndose hasta el domingo 20. Por tanto, será un feriado de cuatro días.

Pescado con variación de precios

Pescado	Precios
Bacalao	$8 por libra al por menor y $6 al por mayor
Picudo	$6 por libra
Albacora	$3 por libra
Robalo	$3 por libra
Corvina	$3 por libra
Picuda	$2.50 por libra
Sierra	$2.50 por libra
Lisa	$2.50 por libra al por menor y $2.25 al por mayor
Pescado salado común	Entre $2 y $2.50 por libra, según la calidad
Carita	$2 por libra
Jurel	$1.50 por libra

Según algunos comerciantes de la plaza de mariscos 25 de Julio, ubicada en la parroquia San Camilo, a pocos metros del puente Sur, los precios están sujetos a variaciones que dependen de la oferta, la demanda y la temporada, especialmente en fechas como la Semana Santa.



issuu-downloader.com

La Hora

Babahoyo fue declarado en emergencia por temporal invernal

El COE decidió declarar a Babahoyo en emergencia por 90 días debido a los estragos causados por el invierno.



EMERGENCIA. El COE cantonal decidió declarar a Babahoyo en emergencia por 90 días debido a los estragos causados por el fuerte temporal invernal.

BABAHOYO. Ante los estragos ocasionados por el fuerte temporal invernal que azota al cantón Babahoyo, se activó el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal. La reunión se llevó a cabo en la Sala de Crisis del Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 y fue presidida por el alcalde Gustavo Barquet.

Durante la sesión, luego de un análisis técnico de los comportamientos climatológicos que han generado inundaciones en diferentes sectores y vías anegadas, se informó que aproximadamente 20 mil familias estarían afectadas por las inundaciones.

En consecuencia, el COE Cantonal declaró a Babahoyo en estado de emergencia por un período de 90 días.

Declaratoria en unanimidad

La declaratoria fue aprobada por unanimidad por los representantes de instituciones clave como la Municipalidad, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), Ministerio de Salud Pública (MSP), Gobernación, Autoridad de Tránsito Municipal (ATM), entre otras, quienes reafirmaron su compromiso para coordinar acciones conjuntas frente a la emergencia.

Trabajos a ejecutar durante la emergencia

Entre las resoluciones tomadas por el COE se encuentra mantener un monitoreo constante y coordinación interinstitucional ante el fenómeno invernal, incrementar la difusión de información preventiva a la ciudadanía, mantener activadas las Mesas Técnicas de Trabajo entre otras.

Asistencia humanitaria

Como parte de la atención inmediata, la Alcaldía Ciudadana ha entregado asistencia humanitaria a las familias damnificadas. Asimismo, se informó que cerca de 1.000 personas se beneficiarán con un bono de $130 otorgado por el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas.

La Municipalidad de Babahoyo cuenta actualmente con más de 2.000 kits de alimentos listos para su distribución en el marco del plan de emergencia, así como con 38 albergues temporales habilitados en el cantón. (KAT)



Bomberos clausuraron vacacional

Un total de 62 entusiastas niños y niñas lograron finalizar exitosamente el programa "Bomberos Junior", una iniciativa que la institución bomberil impulsa año tras año con el objetivo de inculcar valores de servicio, disciplina y prevención en los más jóvenes. (KM)



issuu-downloader.com

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Editor Los Ríos: Katherine Martínez
E-mail: editorlosrios@lahora.com.ec
Publicidad: gerencialosrios@lahora.com.ec
Año: XXIV **No. 14.097**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

EDITORIAL

Asumir la realidad

Desde el domingo de las elecciones, la excandidata a la Presidencia, Luisa González, no ha vuelto a dar declaraciones ni a publicar reacciones en redes sociales. Su última aparición pública la retrata llegando a la tarima en la sede de campaña de la Revolución Ciudadana, en Quito, cuando aseguró que no reconocía, ni aceptaba, los resultados oficiales del CNE; habló en representación de la tienda política.

Dos semanas antes de la elección, ella amenazaba con organizar movilizaciones si los resultados no eran los esperados; la misma advertencia se escuchó en la tarima durante el cierre de campaña.

Ahora se sabe, por el alcalde de Quito Pabel Muñoz, que sus coidearios no sabían –ni habían acordado– que desconocería los resultados. De hecho, él y otros correístas se desmarcaron del anuncio de movilizaciones, incluso felicitaron al presidente Daniel Noboa. Pero en la cúpula siguen creyendo que las cifras no cuadran con sus encuestas y sus percepciones. Hablan de asuntos 'cualitativos'.

Si hay actas que tienen inconsistencias, estás deberán ser revisadas por la Justicia electoral luego de una denuncia. Es la única manera de dar legitimidad a las suspicacias de la candidata perdedora.

Mientras, los actores políticos deben mostrar respeto a la democracia y no soliviantar a la ciudadanía.

Ecuador ya ha vivido suficientes disputas políticas infructuosas que solo han servido para incrementar la mala imagen de la política y alejar la inversión privada. Es tiempo de mirar hacia adelante.





LORENA BALLESTEROS
@loballesteros

Elogio a Mario Vargas Llosa

En el 2000 me estrené como estudiante de periodismo en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Como muchos, perseguía el sueño de catapultarme hacia la escritura, tal y como lo hicieron Gabriel García Márquez, Isabel Allende y Mario Vargas Llosa, tres escritores que admiraba profundamente. En ese año asistí a una charla magistral de Vargas Llosa. Atendió como invitado especial a la universidad y habló sobre **"literatura y política".** Desde que arrancó pensé, "qué tipo tan arrogante", "ha venido a adoctrinarnos en prácticas neoliberales".

Al poco tiempo tuve que leer **'La ciudad y los perros'.** La novela me impactó. Cada personaje estaba cabalmente construido. La violencia se impregnaba en sus páginas: acoso escolar, abuso, maltrato... y el lenguaje, su uso de la estructura experimental me volaron los sesos. Aun así, pensé: "es muy machista Vargas Llosa".

Sentía una relación de amor y odio con el autor peruano. No puedo negar que devoré **'Pantaleón y las visitadoras',** pocas veces he reído tanto leyendo una novela. En 2009 me perturbé e incluso me obsesioné con **'Las travesuras de la niña mala'.** La chilenita es un personaje perverso. Es la Madame Bovary de nuestro tiempo.

En 2016 me enamoré del que ahora es mi esposo. La lectura fue un pacto tácito entre ambos. Un puente de conexión entre nuestros corazones. Su autor favorito es Mario Vargas Llosa. Su colección de libros abarcaba títulos que desconocía. Entonces, como prueba de mi amor, decidí leer toda su obra de novela publicada hasta esa fecha. Fue un año el que le dediqué al peruano. Fue un año en que percibí su evolución y madurez literaria. Dejé de tacharlo de machista. Comencé a disfrutar de su morbo. Abracé el erotismo de títulos como **'Los cuadernos de don Rigoberto'** y **'El elogio de la madrastra'.** Comprendí mejor al Perú. Acepté su fase política. Y me di cuenta de que, Mario Vargas Llosa también era un eterno romántico.



JOSÉLO ANDRADE
joseloandrade@ieep.org.ec

Adiós a la Presidencia

Enhorabuena por los resultados del día domingo. A partir de ellos, podemos inferir algunas cosas sobre las que es necesario reflexionar. Aquí algunos apuntes sobre la marcha.

En primer lugar, y por tercera ocasión, el **correísmo pierde su oportunidad de llegar a la Presidencia**, y queda claro que, con este intento, perdió de manera definitiva la última oportunidad que tenía de "tomarse el Ejecutivo". Ese tren ya partió.

En segundo lugar, se observa una **reconfiguración potencial de la Asamblea Constituyente**. Hasta horas antes de los resultados de aquel día, cualquiera hubiera creído que una Asamblea Constituyente estaría dividida en partes iguales. Ese escenario también cambió. Hoy hay oportunidad para inscribir en ella los cambios que el Ecuador necesita.

En tercer lugar, aunque triunfó **Daniel Noboa**, representante de una izquierda vegetariana, lo hizo con votos de la derecha (electores prestados), que ahora podrían constituirse en un nuevo actor dentro de ese potencial espacio. De manera tal que, más allá de la versión socialista vegetariana, podríamos observar nuevas voces en ese nuevo escenario.

En cuarto lugar, la cordura en el Ecuador ha sido mucho más amplia de lo que se nos había llevado a creer. Esto también indica que nuestro país tiene oportunidad, que no estamos supeditados a una elección entre dos izquierdas. El rechazo al correísmo expresado en las urnas nos muestra que el **"noboísmo" es solo un subconjunto de una fuerza mayor:** la que desprecia a Correa y, desde luego, en ella conviven otras visiones de país.

Por último, de ahora en más, el **correísmo va en reversa.** Pues, una vez que detecten sus partidarios que sus oportunidades reales de retomar el poder ya no existen, a esa tienda político-delictiva solo le quedará, de manera inexorable, la sistemática y paulatina pérdida de espacios y oportunidades, hasta, en algún momento, correr la misma suerte del partido del "loco que ama".

Seguimos, en libertad, conversando.



JOSÉ ALVEAR
@JoseRAlvearC

Carta al presidente Noboa

Presidente, una vez más la mayoría le ha confiado la conducción del país. Felicito que **ganó la democracia** por encima de la autocracia. Saludo que se impuso la coherencia ante el narcoestado.

Ya se terminó ese año y medio de "transición". El país debe volver a la **senda del trabajo**, del optimismo y, sobre todo, de la seguridad.

Se acabaron las excusas. Si decidió pelear en esta contienda es porque sabe qué estrategia debe aplicar para **devolvernos la seguridad,** generar empleo y, además, porque aprendió la lección de los apagones que nos hacían sentir en pleno siglo XVII.

Espero, como ciudadano y empresario, no volver a temer ante la posibilidad de que perdamos la **estabilidad que nos da el dólar.** Trabaje en modernizar el marco laboral y tributario, para que todos los ecuatorianos (emprendedores, pequeños, medianos y grandes empresarios) logremos sacar provecho de vivir en un país dolarizado.

Anhelo que podamos respirar el **respeto al Estado de derecho** y profesar una verdadera independencia de las funciones. Deje de lado sus rencillas personales, enfóquese en lo importante. El país le confió las riendas para que nos conduzca a un futuro próspero.

La salud y la educación necesitan una inyección de recursos para capacitación e infraestructura que garantice calidad de servicio. La educación exige un cambio de formato, donde el bachiller o egresado de las universidades salga con herramientas y capacitación en nuevos campos. Es necesario disminuir la tasa de desempleo con nuevos espacios y carreras.

Un país solo sale del subdesarrollo con educación de calidad y **energía barata y eficiente**. Tome los recaudos del caso para que no volvamos a pasar por los vergonzosos apagones que generan malestar, retroceso, desempleo y más gastos.

El circo de la campaña ya terminó. Ahora sí, el país necesita enfocarse en producir con seguridad y a todo nivel.

¿Tiene a los mejores elementos para cumplir con los encargos y la responsabilidad que le entregaron los ecuatorianos? Rodéese de los mejores elementos, no de los más obsecuentes.

Trabaje por todos sin olvidar a los **adultos mayores**, que está vez fueron claves para que se reelija. Trabaje para involucrar a sus opositores, sin olvidar que representan al 45% del electorado.

Esta vez no hay excusas Presidente.

issuu-downloader.com

Registro Civil reprograma atención de cédulas y pasaportes

Por feriado del jueves 17 de abril los turnos agendados para esta fecha se atenderán de manera anticipada hoy y también la semana del 21 al 25 de abril.



AGENCIA. El Registro Civil atenderá hoy a las personas con turnos agendados para el 17 de abril y también se atenderán la próxima semana.

QUEVEDO. El Registro Civil ha anunciado la reprogramación de la atención para trámites de cédulas de identidad y pasaportes previstos para el próximo jueves 17 de abril. Esta medida se toma en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 598, emitido el 11 de abril de 2025, que establece la suspensión de la jornada laboral en dicha fecha.

En un comunicado oficial, la institución informó a los ciudadanos con turnos agendados para el jueves 17 de abril que podrán acercarse de manera anticipada a realizar su trámite hoy. También serán atendidos en la semana entre el lunes 21 y el viernes 25 de abril.

Para ser atendidos, los usuarios deberán presentar de forma indispensable el comprobante de pago impreso y el turno originalmente programado para el día jueves. Adicionalmente, en casos de renovación, se deberá portar la cédula o pasaporte vigente. En situaciones de pérdida o robo, será necesario presentar la denuncia de documentos extraviados emitida por el Consejo de la Judicatura, la cual se realiza en línea.

Es importante destacar que el servicio de matrimonio se mantendrá con total normalidad en las agencias que tenían turnos programados para el jueves 17 de abril. Las parejas deberán presentarse según lo previsto.

EL DATO

Los turnos agendados para el jueves 17 de abril que podrán acercarse a realizar su trámite hoy y en la semana del lunes 21 al viernes 25 de abril.



Adultos mayores de Ventanas brillan en Feria Gastronómica

VENTANAS. Una jornada llena de alegría y unión se vivió en Ventanas durante la celebración de una especial Feria Gastronómica. El evento, desarrollado en convenio entre la Prefectura y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), se convirtió en una vibrante plataforma donde los adultos mayores del cantón demostraron su invaluable talento y creatividad a través de la preparación de exquisitos platos típicos de la región.

Durante la feria el público disfrutó de la diversidad de sabores y aromas presentados en cada stand. Un jurado especializado recorrió minuciosamente cada propuesta culinaria, evaluando el sabor auténtico, la presentación y la originalidad de cada preparación.

La feria no se limitó a la degustación de platos típicos, sino que también incluyó diversos concursos y presentaciones artísticas que amenizaron el ambiente. Uno de los momentos más emotivos fue la ceremonia de premiación, donde se reconoció el esfuerzo y la pasión de los adultos mayores.



FERIA. Los adultos mayores pudieron deleitar a los asistentes con la degustación de platos típicos.

issuu-downloader.com

El primer reto de Noboa es mantener el apoyo del FMI

El presidente reelecto Daniel Noboa enfrenta como primer gran reto económico asegurar la continuidad del acuerdo con el FMI. Para eso deberá tomar medidas en temas como subsidios, reforma tributaria y exenciones de impuestos.



FINANZAS. El presidente Daniel Noboa tiene que cumplir con los compromisos con el FMI

Reelecto hasta 2029 tras imponerse en la **segunda vuelta** del 13 de abril de 2025, el **presidente de la República, Daniel Noboa,** tiene ante sí un desafío económico ineludible: apuntalar el acuerdo con el **Fondo Monetario Internacional (FMI)**. Esto es vital no solo para mantener el flujo de **financiamiento multilateral**, sino para sostener la estabilidad macroeconómica de un país con un **déficit fiscal** que podría superar los $5.000 millones este año.

Ecuador ya ha recibido $1.500 millones de los $4.000 millones acordados con el FMI en mayo de 2024. Para lo que resta de 2025 se esperan tres desembolsos adicionales por $1.230 millones. Pero ese no es el único frente. El país podría acceder a **$1.300 millones adicionales a través del Resilience and Sustainability Facility (RSF)**, un mecanismo de financiamiento del propio FMI que, de concretarse, permitiría un margen mayor para implementar **reformas estructurales** y enfrentar los efectos económicos de la **crisis climática.**

"Ya ha expresado su interés en un **Resilience and Sustainability Facility (RSF)** del FMI, que podría proporcionar aproximadamente 1.300 millones de dólares en financiamiento durante los próximos dos años, además de lo que ya está incluido en el programa existente", explicó recientemente **Alejandro Arreaza, economista para de región andina de Barclays.**

El respaldo multilateral sería clave en un año en que el Estado necesita financiamiento no solo para el déficit, sino también para pagar alrededor de **$10.000 millones de intereses y amortizaciones de deuda pública**.

Condiciones claves

Para que los desembolsos se concreten, el Gobierno deberá cumplir con una serie de compromisos. Según **Oswaldo Landázuri, empresario y analista económico,** el FMI ha planteado tres puntos como condiciones claves:

"El Fondo Monetario está pidiendo tres cosas fundamentalmente: **subsidios, reforma tributaria y la revisión del gasto tributario**, es decir, las exenciones que tienen los distintos actores de la economía, quién no está pagando IVA".

Sobre la **reforma tributaria**, todo apunta a que el FMI estaría pidiendo que se retome, al menos en parte la fallida reforma planteada por el **exmandatario Guillermo Lasso:**

"Entiendo que el Fondo Monetario está hablando de retomar la reforma tributaria que Lasso le bajó. Acuérdense que el **ministro de Lasso, Simón Cueva**, hizo una reforma tributaria que se vino abajo cuando Lasso salió por la muerte cruzada".

El cumplimiento de estos compromisos no solo garantiza los fondos del FMI, sino que habilita una vía crítica de financiamiento adicional:

"El acuerdo no eran 4.000 millones, el acuerdo eran 14.000 millones porque tenemos vencimientos de deuda muy importantes de este año y el que viene. Entonces, el Fondo Monetario es esencial para cumplir con los pagos de deuda", acotó **Andrés Rodríguez, economista.**

En otras palabras, apuntalar el acuerdo con el FMI es importante porque mantendrá el flujo de financiamiento, desde varios multilaterales, para cumplir con compromisos financieros del país.

Subsidios por inversión

Uno de los temas más sensibles será la reforma a los subsidios, en particular de los **combustibles**. Landázuri propone una vía alternativa que podría despolitizar el tema:

"Cambiar los subsidios por inversión. Yo lo he dicho en varias ocasiones: un centavo, una escuela; dos centavos, un hospital. ¿Quién se puede oponer a eso? Le sacó completamente de la arena política al dirigente indígena y me voy directo a las comunidades".

Uno de los temas más complejos en temas de subsidios tiene que ver con el **diésel**; pero tiene implicaciones sociales, económicas y políticas que se deben analizar.

A pesar de estar casi un año bajo un esquema de bandas de precios, **las gasolinas extra y ecopaís** tienen subsidio estatal este abril de 2025. Según Petroecuador, la gasolina extra tiene actualmente un subsidio de 13,7 centavos por galón; mientras el subsidio de la ecopaís llega a los 26,9 centavos por galón.

Margen político

Desde la óptica de los mercados, el nuevo mandato de Noboa abre una oportunidad para avanzar en estas reformas, en especial considerando que su partido, **Acción Democrática Nacional (ADN)**, aumentó su número de escaños en la Asamblea en las elecciones de febrero.

"Una victoria por un margen tan amplio debería aumentar el **capital político** del Presidente y ampliar su margen de maniobra para implementar sus políticas y continuar avanzando en el programa del FMI para Ecuador", aseguró Arreaza de Barclays.

No obstante, advirtió que la **reciente caída en los precios del petróleo** y el apretado calendario de amortización de bonos –incluyendo un pago fuerte en enero de 2026– obligan a un **ajuste fiscal mayor**. A corto plazo, Noboa deberá asegurar liquidez mientras encara **reformas estructurales complejas y políticamente costosas**.

El primer año completo del nuevo mandato de Daniel Noboa no solo definirá el destino de un acuerdo financiero crucial, sino también su capacidad para mantener la estabilidad económica. **(JS)**

issuu-downloader.com

Quevedeños se preparan para el Cinturón Open Nacional de Boxeo

El evento deportivo reunirá a deportistas de varias partes del país.

QUEVEDO. Oliver Osorio Castill, entrenador del Club de San Camilo y del club especializado "Osorio Boxing Club", dio detalles sobre la tercera edición del Cinturón Open Nacional de Boxeo, evento próximo a desarrollarse en la ciudad.

Según comentó Osorio, este evento, que reunirá a pequeños y grandes deportistas de todo el país, se desarrollará en el Coliseo Central de Quevedo del 17 al 20 de abril de 2025. Los deportistas de esta gran disciplina tendrán la oportunidad de participar en las categorías infantiles, menores, prejuveniles, juveniles y élites, con las que contará el torneo.

Este 17 de abril se reunirán todos los deportistas inscritos junto a sus profesores, para realizar el respectivo pesaje, chequeo médico y para organizar cada pelea. Mientras que el 18 será la gran inauguración.

Los combates comenzarán a partir de las 10 de la mañana y se extenderán hasta la 6 de la tarde, de igual manera será con los demás días que dura el evento deportivo. El valor de la entrada para ver los combates es de $2.

Deportistas del Club San Camilo

En representación de la escuela de San Camilo van 20 deportistas, quienes competirán para lograr obtener el cinturón, que, según Osorio, es muy difícil de conseguir.



BOXEADORES. Deportistas quevedeños se preparan para el torneo.

EL DATO

Hasta la fecha hay inscritos 200 deportistas de los diferentes rincones de Ecuador.



"Chito" Vera vuelve a la jaula: se enfrentará a Mario Bautista

INTERNACIONAL. Después de casi un año sin actividad en el octágono, el peleador ecuatoriano Marlon "Chito" Vera se prepara para su esperado regreso a la acción el próximo 7 de junio de 2025. El escenario será el Prudential Center de Nueva Jersey, durante la jornada del UFC 316, uno de los eventos más destacados del calendario de artes marciales mixta.

El manabita tendrá como oponente al estadounidense Mario Bautista, quien llega con una sólida racha de siete victorias al hilo y la mira puesta en escalar aún más en el ranking de la división de peso Gallo. Actualmente, Bautista ocupa el décimo lugar de la clasificación y ve este combate como una oportunidad clave para consolidarse entre los contendientes de élite.

Para Vera, este enfrentamiento representa una oportunidad de redención tras dos tropiezos consecutivos ante figuras como Sean O'Malley y Deiveson Figueiredo. Mantenerse dentro del "top 10" será una tarea desafiante, pero no imposible para el peleador ecuatoriano, cuya trayectoria ha sido marcada por la resiliencia y los combates memorables.

El evento UFC 316 también incluirá el esperado duelo por el cinturón mundial de peso Gallo, donde el campeón Sean O'Malley defenderá su título frente al georgiano Merab Dvalishvili, en una cartelera que promete emociones de principio a fin.



Liga Pro
Tabla de posiciones

P	EQUIPO	GD	PT
1	INDEPENDIENTE DEL VALLE	9	15
2	CUNIBURO	7	15
3	BARCELONA SC	2	12
4	ORENSE SC	-3	13
5	U. CATÓLICA DE QUITO	6	12
6	MUSHUC RUNA	3	12
7	AUCAS	2	12
8	LIBERTAD FC	1	12
9	LIGA DE QUITO	6	11
10	DEPORTIVO CUENCA	-4	10
11	MACARÁ	-1	9
12	MANTA	-3	9
13	EMELEC	-6	7
14	TÉCNICO UNIVERSITARIO	-5	6
15	DELFIN	-10	6
16	EL NACIONAL	-4	5

issuu-downloader.com

EXTRACTOS

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN NOTARIAL DECLARATORIA DE INTERDICCIÓN DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
Dr. CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA, Mgs.

A: PÚBLICO EN GENERAL
Se le hace saber al público en general que, con fecha 27 de marzo del 2025 a las 16h38 en esta Notaria Pública Sexta del cantón Quevedo bajo el número de protocolo 20251205006P00613, se ha otorgado la DECLARATORIA DE INTERDICCIÓN PARA ADMINISTRAR LOS BIENES HEREDITARIOS del ciudadano FRANCISCO ROBERTO BRAVO ZAMBRANO, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 092205650-2, acto solicitado por sus hermanas, las señoras PAOLA ELIZABETH GARCIA ZAMBRANO; MARGARITA ROXANA GARCIA ZAMBRANO; ROSA MARINA GARCIA ZAMBRANO; y, NEICY ISABEL BRAVO ZAMBRANO, en calidad de co-herederas de los bienes dejados por los causantes HIPOLITO FRANCISCO BRAVO ESPINOZA y ROSA ELIBETE ZAMBRANO RIVAS, conforme al Acta de Posesión Efectiva realizada ante el Notario Público del cantón Palenque — Los Ríos, con fecha 04 de noviembre del 2008, sobre un bien inmueble rural que se encuentra ubicado en el cantón Palenque — Provincia de Los Ríos, singularizado dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Con propiedad de Ángela María Rivas; SUR: Con lote de propiedad de Marcos Moreno Lavayen y lote de José Luis Bajaña; ESTE: Con Estero Grande; y, OESTE: Con terrenos de la Hacienda "El Triunfo" estos linderos constituyen y singularizan el predio rústico en la superficie de 94, 81 cuadras.

Y, conforme lo dispone el numeral 25 del articulo 18 de la Ley Notarial, toda vez que se ha justificado que, sobre el ciudadano FRANCISCO ROBERTO BRAVO ZAMBRANO, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 092205650-2, ha recibido sentencia condenatoria dictada por el Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Babahoyo, por lo que, no mantiene la libre administración de sus bienes, se establece la interdicción del prenombrado ciudadano y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 371 y 374 del Código Civil, se ha designado como curadora a su hermana, la señora PAOLA ELIZABETH GARCIA ZAMBRANO ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 091660834-2.

Conforme lo dispone el artículo 468 del Código Civil en concordancia con el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone que este acto notarial de interdicción se notifique un extracto al público general por un periódico del cantón si lo hubiere y por carteles que se fijaran en tres a lo menos, de los parajes más frecuentados del cantón.

NOTIFIQUESE.- AL PÚBLICO EN GENERAL, mediante tres publicaciones en diferentes fechas por la prensa en el Diario la Hora de la ciudad de Quevedo; mismas que contendrán un extracto de la declaratoria pertinente. La o el propietario o la o el representante legal del periódico emitirá el certificado que acredite las fechas y horas en que se realizaron las publicaciones. Y, mediante carteles que se fijaran en los tres parajes más frecuentados del cantón, de lo cual se dejara plena constancia.

Quevedo, a los 15 días del mes de abril del año 2025

Dr. CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO D

op



PRODUBANCO
Comunica al público que se va proceder a la ANULACIÓN DE PÓLIZA, cuya característica son las siguientes: PAV205000000035001, VALOR: $65.000, quien tenga derecho reclamar en 45 días después de la última publicación.

P-0826-01-01



BANCO BOLIVARIANO QUEVEDO ANULACIÓN DE CHEQUE

Se comunica al público que, de conformidad con el artículo 27 de la ley de cheques, de no presentarse anulación dentro de los ocho días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto la solicitud del girador el cheque No. 153 hasta 200 en blanco y sin firma de la cuenta corriente No. 2005024331 a favor SRA. JESSENIA CALLE R.

P-0846-01-72

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: AREVALO SACON BRYAN SAMUEL

SE LES HACE SABER: Que le correspondió conocer a esta Unidad Judicial el proceso Ejecutivo de Cobro de Pagaré a la Orden No.**12331-2021-00915** presentada por el señor Ab. Iván Gonzalo Lara Bajaña procurador judicial de la Lcda. Virginia del Carmen Escobar Jácome Gerente de la Cooperativa de Thorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. "CACPECO", cuyo extracto de demanda y providencia es como sigue:

ACTOR: Ab. Iván Gonzalo Lara Bajaña procurador judicial de la Lcda. Virginia del Carmen Escobar Jácome Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. "CACPECO".

DEMANDADO: AREVALO SACON BRYAN SAMUEL en calidad de deudor principal y, NESTOR ALEJANDRO PACHECO LEAL, en calidad de deudor solidario.-

OBJETO DE LA DEMANDA: El accionante manifiesta que: Del pagaré a la orden y adendum número 0060508083218 que acompaño a esta demanda consta que los demandados Bryan Samuel Arévalo Chacón en calidad de deudor principal y Nestor Alejandro Pacheco Leal en calidad de garante, se obligaron a pagar a favor de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. "CACPECO" la suma de $5000 dólares americanos, por concepto de un préstamo recibido con una tasa de interés nominal de 17,500% anual fija que corresponde a la tasa de interés efectiva anual del 19,07400% de interés anual pagadero en 30 cuotas mensuales según consta de la tabla de amortización que se adjunta, según la certificación que se adjunta con fecha 13 de septiembre de 2021 por jefe de Agencia Quevedo el crédito otorgado se encuentra vencido en 20 cuotas impagas desde el mes dc mayo del 2019 al mes de diciembre del 2020 por lo que la Cooperativa ha declarado de plazo vencido la totalidad de la obligación; por lo expuesto acudo ante usted señor juez y demando para que en sentencia se ordene el pago del capital adeudado del pagaré aparejado a la demanda por la cantidad de $3504.30 dólares americanos, los intereses vencidos y que se llegaren a vencer, los intereses por mora, 1/6 por ciento de comisión del principal del documento y el pago de costas procesales, seguros y los honorarios profesionales.-

CUANTÍA: $5,301.59

TRÁMITE: EJECUTIVO.

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Willam Patricio Panchi Chancusig; En mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial de lo Civil de Quevedo, mediante Acción de Personal NO 8309DNTH2016CIP, de fecha 28 de julio de 2016, suscrita por Doctor Tomás Alvear Peña, Director General del Consejo de la Judicatura y en base a la resolución de 1202016 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, cuya copia ordeno agregar al proceso y del acta de sorteo que precede, avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma y dispongo lo siguiente: 1. CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA: La demanda que antecede, conforme disponen los Artículos142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se la califica de clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en la ley, la misma que se fundamenta en un Pagare a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348vibídem, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; Por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO; 2. DE LA MEDIDA PREVENTIVA: En mérito de la documentación aparejada, se dispone como providencia preventiva lo siguiente: Se ordena el PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del bien inmueble de propiedad del indicado demandado NÉSTOR ALEJANDRO PACHECO LEAL, tal como constante en el certificado que se adjunta, para su cumplimiento ofíciese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo, para que éste inscriba la presente demanda con la prohibición de enajenar dispuesta, sobre el bien inmueble detallado en el certificado de gravámenes que se adjunta, diligencia que se realizará antes de la citación a los demandados; 3. CITACIÓN: CITACIÓN: Se ordena citar a los demandados señores BRYAN SAMUEL AREVALO SACON en calidad de deudor principal y NÉSTOR ALEJANDRO PACHECO LEAL en calidad de garante, se les citará en la dirección señalada por el actor en su libelo inicial para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para efecto de la citación al demandado se realizará mediante uno de los señores citadores del complejo judicial de Quevedo, en el lugar que se indica en la demanda, quien lo hará observando lo que establecen los Arts. 54, 55 y 63 del referido Cuerpo Legal; **OTRA PROVIDENCIA;** Forme parte del proceso el acta que antecede. Toda vez que ha cumplido con la declaratoria bajo juramento sobre la imposibilidad de determinar el domicilio o residencia del demandado señor BRYAN SAMUEL AREVALO SACON, en virtud de lo cual se dispone que el mismo se lo cite por un diario de mayor circulación de la localidad conforme así lo determina el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, para cuyo efecto la actuaria del despacho proceda a elaborar el mencionado extracto y ponerlo a disposición de la parte actora para su publicación. HÁGASE SABER

Quevedo, 10 de Enero de 2024

Ab. María Lorena Rodríguez Salinas
Secretaria

P-0137-02-10



PUBLICACIÓN

La Fiscalía Provincial de Los Ríos, en cumplimiento con la Normativa vigente por el Instituto Nacional de Contratación Pública requiere arrendar un local para el funcionamiento de oficinas para la Fiscalía en los cantones Vinces, Ventanas y Quinsaloma e invita a personas naturales o jurídicas que sean capaces legalmente para contratar y estén interesadas en participar en el proceso de contratación, para que presente sus ofertas, los bienes inmueble deben estar ubicados dentro del perímetro urbano de los cantones antes indicados, con las siguientes dimensiones y características:

Características de Oficinas en el Cantón Vinces
Primer piso alto con 5 oficinas, 1 bodega, área total de 169 mt2., pisos de cerámica, losa, corredores y pasillos amplios, instalaciones de energía eléctrica y agua potable, baños en cada oficina, puertas de madera con chapas de pomo en cada una de las puertas, ventanas panorámicas de aluminio y vidrio, incluido el servicio básico de agua potable, señalética de las oficinas, baño exclusivo para usuarios, el local debe estar ubicado en el centro de la ciudad, la pintura en tonos blanco en el interior y fachada de acuerdo a la imagen institucional, luminarias lámparas led, estructura de hormigón armado, acondicionadores de aires en cada oficina.

Características de Oficinas en el Cantón Ventanas
Primer piso alto, seis oficinas con un área de 200 m2 aproximadamente, pisos de porcelanato antideslizante, tumbados de amstroms con luces led empotradas, con corredores y pasillos adyacentes, incluye bodega de fácil acceso, disponibilidad de energía eléctrica y agua potable, baño para cada oficina con lavabo incluido, puertas de aluminio/vidrio al ingreso de las oficinas y en los baños, chapas de pomo en cada una de las puertas, ventanas panorámicas de aluminio y vidrio, incluido el servicio básico de agua potable, señalética de las oficinas, Cámara de vigilancia en el pasillo y al ingresar al edificio.

Características de Oficinas en el Cantón Quinsaloma
Planta baja, 3 espacios, 1 baño con sus respectiva puertas y cerraduras, luces led, servicio básico de luz y agua, estructura de hormigón armado, pintura de acuerdo a la imagen institucional, el local debe estar ubicado en el centro de la ciudad, deberá tener losa, área aproximada 64 metros cuadrados, con acondicionador de aire, cerraduras en buen estado, cuenta con espacio para archivo y sala de espera.
Las propuestas deberán ser enviadas en sobre cerrado al cuarto piso edificio Fiscalía de Los Ríos, Cantón Babahoyo unidad financiera, ubicada en las calles Eloy Alfaro entre 10 de Agosto y General Barona, o vía correo electrónico a valdiviezoi@fiscalia.gob.ec con copia ronquilloo@fiscalia.gob.ec zambranod@fiscalia.gob.ec con las respectivas firmas hasta las 16H30 del día jueves 17 de abril del 2025.
Además de la oferta deberán adjuntar copia del RUC, cedula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada y no tener impedimento para suscribir contrato con el sector público.
Babahoyo, abril del 2025

DIRECCION DE RECURSOS PROVINCIALES
DE LA FISCALIA DE LOS RIOS

issuu-downloader.com

REMATES
DIVORCIOS
ANULACIONES
EJECUTIVOS



BABAHOYO
0989396044
QUEVEDO
0959608854
gerencialosrios@lahora.com.ec

La Hora

EXTRACTOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **MARIA CARMEN MANOTOA CHALUISA Y GREGORIO CHALUISA FASSO.**

SE LE HACER SABER QUE: Juicio No. **12331-2021-00513,** en el proceso civil, tipo de Proceso: **PROCEDIMIENTO CIVIL**.

ACTOR: **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA CACPECO.** DEMANDADOS: **MARIA CARMEN MANOTOA CHALUISA Y GREGORIO CHALUISA FASSO**

OBJETO DE LA DEMANDA. El actor solicita que mediante sentencia y previo al trámite del procedimiento **EJECUTIVO** se condene a los demandados los cónyuges señores **CHALUISA FASSO GREGORIO y MANOTOA CHALUISA MARIA CARMEN** en calidad de deudores principales, para que en sentencia se ordene el pago a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. **CACPECO. LTDA.,** de lo siguiente: 7.1.- El saldo impago del Pagare a la Orden aparejado a esta demanda, por la cantidad de **($3,351.68) TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS.** 7.2.- Los intereses vencidos y que se llegaren a vencer hasta el cumplimiento de la obligación. 7.3.- Los intereses por mora. 7.4.- Un sexto por ciento de comisión del principal del documento aparejado, según lo determina el literal d) del artículo 166 del Código de Comercio; y, 7.5.- El pago de las costas procesales, seguros y los honorarios profesionales; ofrece reconocer abonos que se justifiquen legalmente.- Ampara su demanda en lo dispuesto en el Art. 348 del Código Orgánico General de Procesos.-
CUANTÍA: $4.935.52
TRAMITE: EJECUTIVO.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Raúl Goyes Reyes, Juez de la Unidad Primera de lo Civil y Mercantil de Los Ríos, quien mediante auto de fecha martes 29 de junio del 2021 a las 17h25 se dispone: La demanda presentada por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA CACPECO**, es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (**COGEP**) y se fundamenta en un **PROCEDIMIENTO EJECUTIVO**, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 363 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento **EJECUTIVO.** Por cuanto el actor ha solicitado que se lo cite mediante publicaciones por la prensa, el mismo que ha comparecció a rendir declaración bajo juramento, solicitud que ha sido aceptada por el Juez según lo que establece el art. 56 del COGEP.- Lo que llevo a su conocimientos para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar casilla judicial en esta ciudad y/o correo electrónico para que reciban sus notificaciones.- Certifico.-
Quevedo, 25 de febrero del 2025.

Ab. HERNAN ALFONSO RIVERA SOLORZANO SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL Y MERCANTIL DE QUEVEDO

P-0135-02-10

R. DEL E. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO EXTRACTO DE CITACIÓN

A: ESTALIN ANTONIO JAMA PARRALES y JUANA KATHERINE BRAVO MORAN.-SE LES HACE SABER: Que por sorteo le correspondió conocer a esta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quevedo, la demanda del Procedimiento de EJECUTIVO No. **12331-2022-00354,** seguida por el AB. IVAN GONZALO LARA BAJAÑA, en su calidad de Procurador Judicial de la Ing. Soraya de las Mercedes Peñaherrera Semanate, Gerente y Representante Legal de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda., en contra de ESTALIN ANTONIO JAMA PARRALES y JUANA KATHERINE BRAVO MORAN, cuyo extracto es como sigue:
ACTOR: AB. IVAN GONZALO LARA BAJAÑA, en su calidad de Procurador Judicial de la Ing. Soraya de las Mercedes Peñaherrera Semanate, Gerente y Representante Legal de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda.-
DEMANDADOS: ESTALIN ANTONIO JAMA PARRALES y JUANA KATHERINE BRAVO MORAN.-
OBJETO DE LA DEMANDA: La accionante solicita que mediante sentencia y previo al trámite del procedimiento Ejecutivo se condene a los demandados ESTALIN ANTONIO JAMA PARRALES y JUANA KATHERINE BRAVO MORAN a pagar los siguientes rubros: 7.1.- El capital adeudado del pagaré a la orden aparejado a la demanda, por la cantidad de $5.655,63 CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON 63/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 7.2.- Los intereses vencidos y que se llegaren a vencer hasta el cumplimiento de la obligación; 7.3.- Los intereses de mora; 7.4.- Un sexto por ciento de comisión del principal documento aparejado, según determina el literal d) del Art. 166 del Código de Comercio; y, 7.5.- El pago de las costas procesales, seguros y los honorarios profesionales.- Ampara su demanda en lo que disponen los Arts. 186, 187 y 189 del Código de Comercio en concordancia con los Arts. 347 NO 5, 348 y 349 del Código Orgánico General de Procesos.-
CUANTÍA: $7.554,79 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON 79/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
TRAMITE: EJECUTIVO
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Pablo Ojeda Sotomayor, Juez Titular de la Unidad Judicial Civil del Cantón Quevedo, quien avoca conocimiento de la presente causa por cuanto la demanda es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en el pagaré a la orden que se agrega, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo y ordena se practique la diligencia de citación a la parte demandada: ESTALIN ANTONIO JAMA PARRALES y JUANA KATHERINE BRAVO MORAN, mediante deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón El Empalme, en la provincia del Guayas, y en el domicilio señalado, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. La señora secretaria del despacho remita los documentos necesarios vía electrónica para que se cumpla esta diligencia citatoria. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP.- OTRO DECRETO.- Quevedo, jueves 6 de febrero del 2025, a las 14h40; VISTOS.- De una revisión a los autos se determina que de forma completamente errada se ha proveído cuestiones procesales que nada tienen que ver con la verdad procesal, frente a los hechos expuestos, la parte actora sustancia un juicio ejecutivo y ha requerido la citación por la prensa de varios accionados, de manera que los datos correctos constan del acta de fecha lunes 9 de septiembre del año 2024 a las 10h26, y lo demás que se halla actuado desde (fs.86) no tiene ningún tipo de validez, por lo que declaro la nulidad conforme lo determina el art. 109 del COGEP, dejando a salvo lo actuado desde (fs.85) de los autos para que se pueda citar de forma correcta a los demandados Bravo Moran Juana Katherine y Jama Parrales Stalin Antonio.-
Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial en esta ciudad y/o y correo electrónico para que reciba sus notificaciones dentro del término de veinte días conteste la demanda.
Certifico.-
Quevedo, febrero 06 del 2025.-

AB. NANCY ARTEAGA BUSTAMANTE SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN QUEVEDO

P-0136-02-10

R. DEL E. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO EXTRACTO DE CITACIÓN

A: MIRTHA KENIA PÉREZ MACÍAS.-
SE LE HACE SABER: Que por sorteo le correspondió conocer a esta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quevedo, la demanda del Procedimiento de EJECUTIVO No. **12331-2021-01221**, seguida por el AB. IVAN GONZALO LARA BAJAÑA, en su calidad de Procurador Judicial de la Ing. Soraya de las Mercedes Peñaherrera Semanate, Gerente y Representante Legal de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda., en contra de MIRTHA KENIA PÉREZ MACÍAS, cuyo extracto es como sigue: **ACTOR:** AB. IVAN GONZALO LARA BAJAÑA, en su calidad de Procurador Judicial de la Ing. Soraya de las Mercedes Peñaherrera Semanate, Gerente y Representante Legal de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda.-
DEMANDADA: MIRTHA KENIA PÉREZ MACÍAS.-
OBJETO DE LA DEMANDA: El accionante solicita que mediante sentencia y .previo al trámite del procedimiento Ejecutivo se condene a la demandada MIRTHA KENIA PÉREZ MACÍAS a pagar los siguientes rubros: 7.1.- El capital adeudado del pagaré a la orden aparejado a la demanda, por la cantidad de $2.766,83 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON 83/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); 7.2.- Los intereses vencidos y que se llegaren a vencer hasta el cumplimiento de la obligación; 7.3.- Los intereses por mora; 7.4.- Un sexto por ciento de comisión del principal documento aparejado, según determina el literal d) del Art. 166 del Código de Comercio; y, 7.5.- El pago de las costas procesales, seguros y los honorarios profesionales.- Ampara su demanda en lo que disponen los Arts. 186, 187 y 189 del Código de Comercio en concordancia con los Arts. 347 Nº5, 348 y 349 del Código Orgánico General de Procesos.-
CUANTÍA: $4.054,03 (CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON 03/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).-
TRAMITE: EJECUTIVO
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Pablo Ojeda Sotomayor, Juez Titular de la Unidad Judicial Civil del Cantón Quevedo, en auto de fecha Quevedo, martes 14 de diciembre del 2021, a las 08h22, avoca conocimiento de la presente causa por ser clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en el pagaré a la orden que se agrega, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo y ordena se practique la diligencia de citación a la parte demandada: MIRTHA KENIA PÉREZ MACÍAS, en el domicilio señalado, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que la demandada propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP.- OTRO DECRETO.- Quevedo, martes

18 de febrero del 2025, a las 08h38; VISTOS.-Por evidenciarse que el actor ha declarado bajo juramento sobre la imposibilidad de determinar el domicilio o residencia del demandado, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, dispongo que se cite por la prensa a la parte demandada mediante: "publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar, de no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional..-
Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar correo electrónico para que reciba sus notificaciones dentro del término de veinte días para que conteste la demanda.- Certifico.-
Quevedo, febrero 21 del 2025.-

AB. NANCY ARTEAGA BUSTAMANTE SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN QUEVEDO

P-0138-02-10

Hogar de Cristo

HOGAR DE CRISTO
Sucursal Quevedo

Cargo Asistente Administrativo

REQUISITOS:

Perfil Profesionales o Estudiantes Universitarios de Administración, Contabilidad, Ingeniero Comercial carrera afines experiencia mínima un año en cargos similares conocimientos Microsoft Office buen manejo de utilitarios atención al cliente administración responsabilidades brindar soporte administrativo atención a clientes internos y externos coordinar correspondencia, reuniones eventos internos realizar gestión documental y control de suministros competencias es las habilidades dos punto con orientación al cliente proactivo y excelente habilidades organizativas trabajo en equipo responsabilidad y puntualidad.

OFRECEMOS:

Estabilidad laboral afiliación al IESS Beneficios sociales sueldo básico Bono de alimentación.

Interesados enviar hoja de vida al correo electrónico selección@hogar de cristo.org. com Aplico Asistente Administrativo sucursal Quevedo.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "INTERZULEMA S.A."

INTERZULEMA S.A.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERZULEMA S.A.

Se convoca a los Señores y Señoras Accionistas de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERZULEMA S.A., con el fin de que asistan a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, en concordancia con el artículo 236 de la Ley de Compañías y con lo dispuesto en el artículo DECIMO SEGUNDO del Estatuto Social de la compañía, a celebrarse el día lunes 21 de Abril del 2025 a las a las 10:00 a.m., en las oficinas de la Compañía ubicada en la Cooperativa Nogales Izurieta Vía Sto. Domingo de los Tsáchilas del cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos. Junta en la que se conocerá el siguiente. -
Orden del Día:

1. Conocer y Resolver la elección del Nuevo Gerente Periodo 2025-2027.
2. Conocer y Resolver la elección del Nuevo Presidente Periodo 2025-2027.
3. Conocer y Resolver la elección del Nuevo Comisario Periodo 2025-2027.
4. Puntos Varios.
5. Lectura y aprobación del Acta de Junta.

Se convoca especial e individual al Sr. Juan Humberto Villegas Rodríguez, en su domicilio situado en Fumisa cantón Buena fe, quien ostenta la calidad de Comisario de la Compañía, de conformidad con el Art. 242 de la Ley de Compañías.

Se recuerda a las Señoras y Señores Accionistas que su asistencia reviste importancia, en caso de que no se pueda asistir de manera personal, lo podrán hacer según lo indicado en el artículo 20 y 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.
Nota:

Quevedo, Lunes 14 de Abril del 2025

Atentamente,

Sr. Joffre José Caicedo Pico
GERENTE

P-S/O-EM.

R. DEL E. UNIDAD JUDICIAL

issuu-downloader.com

¿Cómo descubrir si mi celular fue hackeado o infectado?

El hackeo o infección de celulares es cada vez más común. Ya sea para robar información o espiar a periodistas o actores políticos. Se usan sistemas como Pegasus. Conozca cómo detectarlos y qué hacer.

El hackeo de celulares es cada vez más común. Acciones cotidianas como ingresar a redes de WIFI libres podrían volver vulnerables los dispositivos móviles.

Los ciberdelincuentes hackean estos dispositivos para robar información de cuentas bancarias o tarjetas de crédito. Si esto pasa, cambie de clave y formatee su celular.

Sin embargo, también se infectan los celulares como una estrategia de espionaje.

¿Qué hacer?

Pegasus es un **sofisticado sistema** de **espionaje** que solo se vende a gobiernos, pues el objetivo es que sea una herramienta para monitorear a las **organizaciones criminales**. Sin embargo, hay regímenes acusados de adquirirlo para espiar a opositores y periodistas.

Pegasus es un **spyware** que infecta el celular y permite el acceso a toda su información, incluso a descargarla. Este sistema lo vende la **empresa israelí NSO Group**.

César Ricaurte, director de Fundamedios, señala que este organismo no gubernamental tiene convenios con una empresa internacional que permite a periodistas del Ecuador verificar si su celular ha sido infectado. "Es muy rápido. A veces en el mismo día ya nos devuelven el **análisis**".

Para realizar esta prueba, el periodista debe comunicarse con Fundamedios y ahí le indicarán los pasos a seguir. Hasta el momento no hay informes de periodistas que sean espiados bajo este sistema.

"Hasta el momento sabemos que el Gobierno compró Pegasus, no **hay información adicional**. El Gobierno ha señalado que compró para la lucha contra el crimen organizado", señala Ricaurte.

En 2017, en México se denunció el uso de este sistema para vigilar a ciudadanos, especialmente, periodistas. Las organizaciones civiles denunciaron que fue utilizado por el Gobierno de ese país para espiar también a **defensores de derechos humanos.**

El costo de espiar mediante esta herramienta es millonario. El programa por uso (por dispositivo infectado) cuesta entre **77.000 y 100.00 dólares,** según el diario **The New York Times.** "El software es tan sofisticado que difícilmente deja huellas de quién lo utiliza, aunque sí es posible saber los momentos en que se encuentra en operación", destaca la BBC. **(AVV)**

¿Cómo saber si el equipo está infectado?

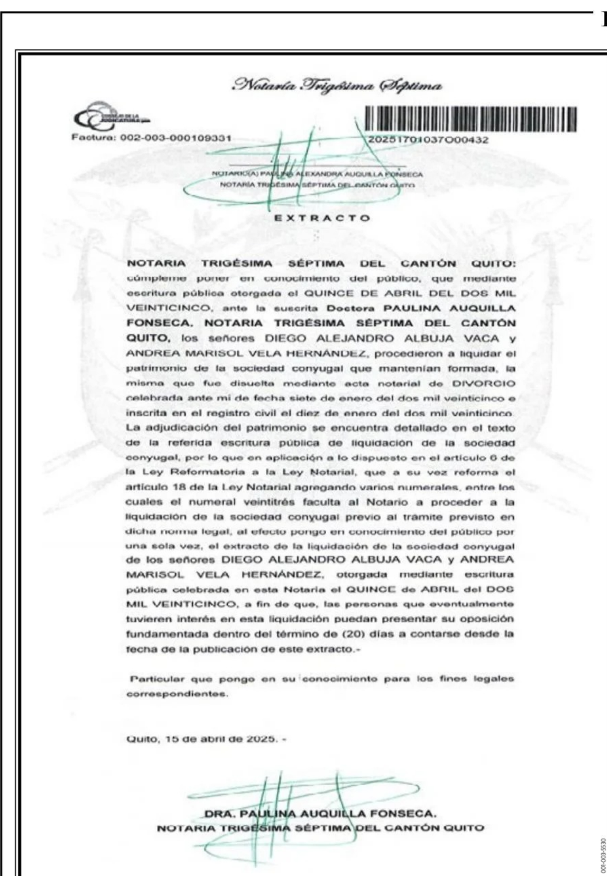
- Ante cualquier sospecha es mejor analizar su celular o formatearlo.
- Algunas de las señales de alerta de que el teléfono pueda estar infectado son:

1. Si está lento: si el dispositivo se traba, no funciona con agilidad, es un indicio.
2. La batería se acaba muy rápido: Si la batería comienza a consumirse muy rápido y el dispositivo es relativamente nuevo es una alerta.
3. Aplicaciones: si aparecen o desaparecen aplicaciones.
4. Mensajes extraños. Algunos malware fuerzan al celular a enviar mensajes.
5. Ruidos al hablar por celular. Si se escuchan ruidos frecuentes durante la conversación es un gran indicio de estar 'pinchado'.



RIESGO. Los celulares contienen información personal y de cuentas bancarias.

P



Notaría Trigésima Séptima

Factura: 002-003-000109331

20251701037O00432

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO: cúmpleme poner en conocimiento del público, que mediante escritura pública otorgada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, ante la suscrita **Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO,** los señores DIEGO ALEJANDRO ALBUJA VACA y ANDREA MARISOL VELA HERNÁNDEZ, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que mantenían formada, la misma que fue disuelta mediante acta notarial de DIVORCIO celebrada ante mí de fecha siete de enero del dos mil veinticinco e inscrita en el registro civil el diez de enero del dos mil veinticinco. La adjudicación del patrimonio se encuentra detallado en el texto de la referida escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, que a su vez reforma el artículo 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral veintitrés faculta al Notario a proceder a la liquidación de la sociedad conyugal previo al trámite previsto en dicha norma legal, al efecto pongo en conocimiento del público por una sola vez, el extracto de la liquidación de la sociedad conyugal de los señores DIEGO ALEJANDRO ALBUJA VACA y ANDREA MARISOL VELA HERNÁNDEZ, otorgada mediante escritura pública celebrada en esta Notaria el QUINCE de ABRIL del DOS MIL VEINTICINCO, a fin de que, las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada dentro del término de (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto.-

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, 15 de abril de 2025. -

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

001-003-5530

issuu-downloader.com

Tragedia en Babahoyo dos mujeres fallecen tras accidente de tránsito

Dos mujeres perdieron la vida al ser impactadas por un taxi.



SUCESO. Dos mujeres que se movilizaban en una moto perdieron la vida al ser impactadas por un taxi.

BABAHOYO. La noche del lunes se registró un lamentable accidente de tránsito en la avenida Universitaria de la ciudad de Babahoyo, donde dos mujeres perdieron la vida luego de ser impactadas por un taxi mientras se movilizaban en una motocicleta.

Una de las víctimas fue identificada como Kasandra Elizondo, quien falleció de manera instantánea tras golpearse fuertemente la cabeza contra la vereda. Su acompañante fue trasladada de urgencia a una casa de salud cercana; sin embargo, poco después se confirmó también su fallecimiento debido a la gravedad de las heridas sufridas en el choque.

Según testigos, el vehículo involucrado fue abandonado a escasos metros del lugar del siniestro, y su conductor huyó de la escena para evitar ser detenido.

Hasta el sitio acudieron agentes de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) y Agentes de Tránsito Municipal, quienes procedieron con el levantamiento del cuerpo de Elizondo y comenzaron las investigaciones respectivas. La identidad de la segunda víctima aún no ha sido confirmada por las autoridades. (KAT)



Comerciante fue apuñalada por evitar ser asaltada

BABAHOYO. Una comerciante dedicada a la venta de queso fue apuñalada la mañana del martes al intentar evitar ser víctima de un asalto. El hecho se registró en la intersección de las calles 27 de Mayo y García Moreno, donde delincuentes interceptaron a la mujer con intenciones de robarle sus pertenencias.

Según testigos, la víctima fue abordada por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta y puso resistencia al ataque, lo que provocó que uno de los antisociales la hiriera con un arma blanca. Posteriormente, con la ayuda de los ciudadanos fue trasladada de urgencia a una casa asistencial, donde recibió atención médica. Hasta el momento, se desconoce su estado de salud.

Las autoridades investigan el hecho, mientras la ciudadanía expresa su preocupación por el aumento de la inseguridad en la zona. (KAT)

Policía rescata a dos personas y detiene a tres por secuestro extorsivo

LOS RÍOS. En una rápida acción policial denominada "Operativo Libertad 243", la Policía Nacional logró rescatar sanos y salvos a dos ciudadanos que habían sido secuestrados y detuvo a tres presuntos responsables del delito de secuestro extorsivo. Los detenidos fueron identificados como Christopher P., de 41 años, Milton B., de 40, Mariuxi C., de 47 años, todos de nacionalidad ecuatoriana.

La alerta se activó la noche del viernes 12 de abril de 2025, cuando Pablo V., propietario de un vehículo de carga, reportó a las autoridades la pérdida de la señal GPS de su unidad, la cual era conducida por su chofer y su ayudante. Poco después, el denunciante comenzó a recibir mensajes amenazantes con una clara exigencia económica para liberar a sus trabajadores. Los delincuentes exigían la suma de 10.000 dólares a cambio de la liberación de las víctimas.

Ante esta grave situación los agentes coordinaron un operativo conjunto que se desplegó estratégicamente en los cantones de Palenque, Mocache y Vinces.

Los delincuentes, al verse acorralados, optaron por liberar a las personas secuestradas. Sin embargo, la acción policial no se detuvo allí. Tras una serie de allanamientos tácticos, se logró la captura de tres ciudadanos presuntamente implicados en el secuestro extorsivo.



Durante los operativos se incautaron nueve teléfonos celulares y 500 dólares en efectivo, elementos que se presume estarían directamente relacionados con la actividad delictiva. La investigación continúa en curso con el objetivo de determinar si existen más personas involucradas en este caso.

issuu-downloader.com

La teoría del fraude masivo se va convirtiendo en especulación

Luisa González y Rafael Correa lanzaron la tesis de un fraude electoral, argumentando falta de votos, pero sus coidearios sí reconocieron los resultados. El correísmo no ha presentado ningún recurso en el órgano competente.

La primera reacción de Luisa González, candidata de la **Revolución Ciudadana** (RC), tras las votaciones del 13 de abril de 2025 fue desconocer los resultados del Consejo Nacional Electoral (CNE), que dan como ganador a **Daniel Noboa**, de ADN.

"Estamos enfrentando el peor y más grotesco fraude electoral de la República del Ecuador (...). ¿Cómo puede ser creíble que **no se creció siquiera un voto**?", afirmó González. Previamente, el expresidente **Rafael Correa** publicó en X resultados no oficiales que reflejaban un supuesto triunfo de González.



ACTO. Luisa González, candidata del correísmo, cuando no reconoció los resultados electorales. (Foto: API).

¿González tuvo más votos?

"Hay un **ligero crecimiento**, sí. Pero ese ligero crecimiento responde a que hay, por supuesto, adhesiones a partir de lo que **Leonidas Iza** pudo haberle entregado en ciertos sectores, pero también hay pérdidas", señala **Caroline Ávila**, experta en Comunicación Política.

"Luisa González subió como 160.000 votos. El conteo todavía está. Y en algunos lugares efectivamente pierde votación con respecto a la primera vuelta", refiere **Javier Rodríguez Sandoval**, analista de Opinión pública y Comportamiento electoral.

En la primera vuelta del 9 de febrero, González alcanzó 4'510.860 votos (44%) en total y en la segunda vuelta, hasta el 15 de abril, registró 4'672.012 votos (44,39%). Es decir, **incrementó 161.152** votos.

Noboa, en febrero, obtuvo 4'527.606 votos (44,7%) y en la segunda vuelta registró 5'851.730 votos (55,61%). Es decir, **aumentó 1'324.124** votos más.

Por eso Ávila observa que hubo cambios entre la votación de la primera y segunda vuelta. "No representa lo que debió haber pasado en función de las adhesiones que recibió, creo que perdieron votos que antes, en primera vuelta, le dieron a Luisa González y que en segunda vuelta se fueron por Daniel Noboa. Tengo otras teorías que pueden explicar eso, no necesariamente con el fraude electoral", indica.

Habla por ejemplo del contexto político electoral ocurrido durante los meses previos al sufragio de primera y segunda vuelta de 2025; y sucesos que no se generaron en la elección de 2023. Puso como ejemplos la relación con EE.UU., los audios de Augusto Verduga, exconsejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs), la dolarización, las relaciones con Venezuela y los denominados gestores de paz.

¿El supuesto fraude, sin piso?

La RC difundió el 14 de abril un comunicado sobre las presuntas irregularidades, indicando que cuenta con "**evidencia científica concluyente** que demuestra la imposibilidad matemática" de los resultados oficiales.

Rodríguez estima que "si ellos producen evidencia, ahí podríamos evaluar sobre **algo concreto**, pero en este punto simplemente decir que tienen evidencia conclusiva, sin haberla visto es **especular**, el hecho de que haya un resultado inusual no significa que sea imposible".

Además, el mismo 14 de abril **autoridades locales**, que pertenecen al correísmo, reconocieron los resultados. Incluso algunos presidentes de la región, alineados a la izquierda, felicitaron a Noboa. A excepción del dictador **Nicolás Maduro**, quien cuestionó las votaciones de Ecuador.

El 15 de abril el CNE indicó que hasta ese momento **no habían ingresado recursos** en contra de los resultados numéricos.

"El fraude debería ser el último recurso, habría primero que agotar todas las otras explicaciones", dice Rodríguez al insistir que los resultados son inusuales porque "el punto de partida es inusual", respecto a la primera vuelta.

Tiene otra explicación para entender el mayor crecimiento de los votos de Noboa: los **votos frágiles**. "Son votos para los cuales los dos candidatos eran **intercambiables**, no eran votos polarizados, podían votar por el uno, intercambiablemente también podían votar por el otro. Y la evidencia que tenemos ahora muestra que sí, hubo una pequeña **migración** de votos entre la primera y la segunda vuelta de Luisa González a Daniel Noboa". Las circunstancias daban para que ocurra esa migración y haya pérdida de votos, recalca.

"Matemáticamente no hay otra forma de explicarlo. Hay gente que votó en la primera vuelta por la RC y en la segunda vuelta votó por Noboa porque eran **opciones intercambiables**, con tal de que les resuelvan", reitera.

Alfredo Espinosa, analista electoral, cree que el poco crecimiento de González se debe a su cambio a partir del debate electoral de segunda vuelta. "Hay otra **candidata beligerante**, violenta, hay un correísmo que amenaza al CNE bajo la consigna de si yo gano está todo bien y si no, todo es fraude. Eso le ha hecho daño también a la RC".

Por eso considera que el discurso del presunto fraude no trascenderá. "Correa habló de fraude y Luisa González siguió el compás de ese ritmo, no reconociendo los resultados. Esto no va a tener **ningún peso** ni nacional ni tampoco internacional".

Duda que la RC presente alguna denuncia. "**No tienen pruebas** de que haya existido el fraude y si es así, eso daría cuenta de que sus **veedores** fueron incompetentes porque no hicieron su trabajo". Advierte que el correísmo no está derrotado, aunque "si ha sufrido un duro golpe". **(KSQ)**

P

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA
EXTRACTO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO: Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública número P CERO UNO CUATRO UNO SEIS otorgada ante mí, Abogada María Augusta Peña Vásquez MSC, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el cuatro de abril del dos mil veinticinco, los señores OLGA LUCIA JACOME PEREZ y CÉSAR EDUARDO TAPIA MERA, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta por divorcio, mediante Acta Notarial de Divorcio celebrada en la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el trece de junio de dos mil veinticuatro, marginada en el Registro Civil el diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial vigente el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores OLGA LUCIA JACOME PEREZ y CÉSAR EDUARDO TAPIA MERA, otorgada mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril del año dos mil veinticinco, ante mí, Abogada María Augusta Peña Vásquez MSC, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, a cuatro de abril del año dos mil veinticinco.

AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

001-003-5537

issuu-downloader.com

David Rosero vuelve al Cpccs en medio de cuestionamientos

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se reintegrará con siete consejeros. Óscar Ayerve opina que al correísmo le es incómoda su presencia.

David Rosero, exvocal y exvicepresidente del **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** (Cpccs), volverá al organismo tras una polémica político-legal en la que intervino la **Asamblea Nacional** y la **Procuraduría General del Estado** (PGE).

Rosero asumiría la vocalía en reemplazo de Eduardo Franco Loor, destituido por el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), en enero de 2025, junto a Augusto Verduga, Yadira Saltos y Vielka Párraga.

El puesto de Loor quedó vacante casi tres meses. Este 16 de abril de 2025, el Pleno de la Asamblea posesionará a seis vocales suplentes del Cpccs, en este **orden: David Rosero**, Óscar Ayerve, Roberto Gilbert, Mónika Mosquera, Tatiana Sampedro y Mónica Moreira.

Lo hará después de que en **febrero** de 2025 el Legislativo pidió un criterio a la PGE para definir si la vacante debe ser asignada a Rosero o Ayerve.

En 2023, Rosero y otros consejeros fueron destituidos por la Corte Constitucional (CC). Su impedimento para ejercer cargo público por dos años se cumplió el 23 de enero. Sin embargo, aún se discute si podría volver a la institución de la que fue cesado.

Ayerve, quien obtuvo la siguiente mayor votación en las elecciones de 2023, cree que la Asamblea no debería pasar por alto la **prohibición** que aún pesaría sobre Rosero. Señala que sería **inconstitucional.**

Lo que señala la Ley

Pocas horas antes de que el Pleno de la Asamblea se instale para la posesión, Ayerve se declara sorprendido por la decisión de la **correísta Viviana Veloz**, titular del Parlamento. Afirma que, de manera ilegal se pretende posesionar a Rosero, quien fue destituido por la CC.

Según dice, el criterio jurídico que pidió la Asamblea a la PGE es erróneo, pues no cumpliría con los hechos relacionados con la **destitución**. Se buscó una versión de David Rosero. Hasta el cierre de esta edición no hubo **respuesta.**

El artículo 15 de la **Ley Orgánica de Servicio Público** (Losep) determina que un funcionario destituido no podrá cumplir funciones por dos años en ninguna institución, y **no podrá regresar a la misma entidad** de la que fue destituido.

A criterio de Ayerve, la consulta al PGE se habría realizado de manera ambigua. "Lo que se necesitaba saber era si el señor Rosero, quien fue destituido por la Corte, debía ser posesionado o no".

Respuesta de la Procuraduría

La respuesta de la PGE fue que la Asamblea tiene atribución para posesionar a las autoridades, como los vocales del Cpccs, y aclaró que la prohibición de reingresar a la misma institución del Estado de la que es destituido un servidor, no aplica para las autoridades que la Asamblea debe posesionar, sin que exista en las disposiciones invocadas o en otras que regula a la Asamblea una norma que le imponga a dicha entidad una obligación en torno a valorar o calificar el cumplimiento de requisitos para proceder con la posesión de dichas autoridades".

Según Ayerve, al correísmo le es incómoda su presencia en el Cpccs por ser presidente de la Asociación Víctimas 30-S y porque presidió la Mesa de Verdad y Justicia.

'El Cpccs debe dar un giro'

Ayerve cree que el Cpccs debe dar un giro de 180 grados y no como ocurrió con el caso de los investigados en el caso Ligados.

Alfredo Espinosa, exasesor del exconsejero electoral **Luis Verdesoto**, señala que lo que ocurrió con los consejeros afines al correísmo, que hoy son investigados por **presunta asociación ilícita,** es la prueba de la existencia de estructuras partidarias que buscarían cooptar las instituciones del **Estado** para llegar al poder.

Sostiene que el Cpccs no debería existir, porque se ha convertido en un botín político. Dicha institución ha tenido ocho presidentes en seis años, recuerda.

Agrega que el Cpccs ha incumplido su obligación legal de desarrollar procesos para la selección y designación de autoridades. Un ejemplo son los vocales **del Consejo Nacional Electoral**, prorrogados más de seis años en funciones.

"No importa si hay consejeros de **mayoría** o **minoría**, todos gozan de la prórroga y de sus beneficios", sostiene Espinosa, quien cree que "si el presidente de la República, Daniel Noboa llama a Asamblea Constituyente, seguramente los actuales vocales del CNE continuarán en sus puestos, y quizá esto se extienda hasta las elecciones **seccionales** de 2027, mientras el Cpccs no haga su trabajo". **(SC)**



PERSONAJES. David Rosero, primer vocal suplente en el Cpccs; Óscar Ayerve, segundo vocal suplente (Fotos archivo).

P

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento sobre Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y el Estatuto Social de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA (en adelante, la "Compañía"), se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 25 de abril de 2025, a las 9h00am, en la siguiente dirección: Av. 6 de Diciembre N31-89 y Whymper, Edificio Cosideco, primer piso, Distrito Metropolitano de Quito.

De igual manera, se convoca a la Comisaria Principal, Alejandra Bermeo; y, a la Comisaria Suplente, Patricia Ponce Jaramillo, para que asistan a la sesión.

Asimismo, los accionistas que lo deseen podrán participar en la Junta General Ordinaria de manera telemática, a través de la aplicación GoogleMeets, ingresando al siguiente enlace: https://meet.google.com/xuf-tpdm-jiv?authuser=1, en la misma fecha y hora señaladas para la sesión presencial.

El orden del día de la Junta General Ordinaria es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente de la compañía respecto del ejercicio económico 2024.
2. Conocimiento y resolución del Informe de la Comisaria Principal respecto del ejercicio económico 2024.
3. Conocimiento y resolución sobre el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2024.
4. Análisis y resolución sobre la falta de entrega de información contable por parte del señor Andrés Moreno, contador de la compañía durante el ejercicio económico 2024
5. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados Integrales, junto con sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2024.
6. Resolución sobre la distribución de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2024.

Asimismo, se convoca al señor Andrés Moreno, en su calidad de contador de la compañía durante el ejercicio económico 2024, para que comparezca y entregue la información o, en su defecto, brinde las explicaciones pertinentes en relación con el cuarto punto del orden del día.

Los documentos relacionados con los puntos del orden del día serán enviados al correo electrónico registrado de cada accionista y estarán disponibles en la siguiente dirección: Av. 6 de Diciembre N31-89 y Whymper, Edificio Cosideco, primer piso, Distrito Metropolitano de Quito.

Los accionistas tienen derecho a solicitar información adicional y proponer la inclusión de nuevos puntos en el orden del día hasta tres días antes de la fecha prevista para la Junta General. Para ejercer este derecho, deberán enviar una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: drosero@cosideco.com.

Adicionalmente, los accionistas podrán anticipar el sentido de su votación enviando su voto a distancia al correo electrónico: drosero@cosideco.com. En este mismo correo también podrán remitir los instrumentos de representación que autoricen a terceros para actuar en su nombre en la Junta General.

Esta convocatoria es realizada por el señor Danilo Mauricio Rosero Padilla, en su calidad de Presidente de la Compañía, con fundamento en el Estatuto Social de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA.

D.M. de Quito, 16 de abril de 2025.

Atentamente

f) ______________________

Danilo Mauricio Rosero Padilla
C.C. 0603769878
Presidente
SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA
R.U.C. 1792474167001

001-003-5538

issuu-downloader.com

Política antimigratoria de Trump recibe un golpe legal

La Justicia de Estados Unidos bloquea el fin de la protección a más de medio millón de migrantes.

Una jueza federal de Estados Unidos dictaminó que la Administración de **Donald Trump** no puede retirar de forma abrupta las **medidas de protección** de las que se benefician más de medio millón de personas d**e Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela**, en otro golpe a las políticas migratorias impulsadas por el actual Gobierno.

El plan del Ejecutivo establece como **fecha límite el 24 de abril,** día para el que teóricamente **532.000 personas** que emigraron a Estados Unidos gracias a un programa impulsado por la Administración de Joe Biden en 2022 **quedaban desprotegidas** y se arriesgaban a ser detenidas en caso de que no hubiesen abandonado ya el país norteamericano de manera voluntaria.

Sin embargo, para la jueza **Indira Talwani,** de un tribunal de Boston, la eliminación del programa sin **justificarlo "caso por caso"** pone en entredicho el cumplimiento del Estado de derecho, toda vez que se trata de **migrantes llegados de manera legal** con un programa impulsado por el propio Gobierno, según la cadena CBS News.

Trump ha **prometido endurecer la política migratoria** de Estados Unidos y **acelerar las deportaciones,** pero en este cometido se ha topado con el recelo de unos tribunales que ya han tumbado algunas de sus medidas. A finales de marzo, otro juez puso en entredicho la finalización del **estatus de protección política** brindado a más de **350.000 venezolanos.**

'No más ciudades santuario'

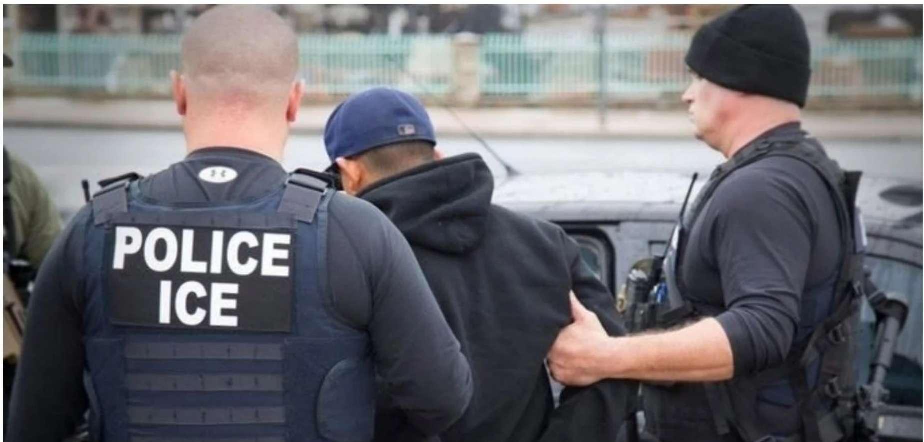
La decisión legal se da pocos días deapués que Trump anunciara que su Gobierno trabaja ya para retener toda la financiación federal de las llamadas 'ciudades santuario' --aquellas que restringen su cooperación con Washington para hacer cumplir las nuevas políticas migratorias--, ya que "protegen a los criminales".

"**¡No más Ciudades Santuario! Protegen a los criminales,** no a las víctimas. Están deshonrando a nuestro país y son objeto de burla en todo el mundo", dijo el presidente estadounidense en Truth Social.

Trump aseguró el 10 de abril de 2025 que su Administración está trabajando ya en la redacción de una **ley "para retener toda la financiación federal"** de toda ciudad o estado "que permita la existencia de estas trampas mortales".

El regreso de Trump a la Casa Blanca el 20 de enero trajo consigo una **agresiva política migratoria** a la que muchos gobiernos de ciudades y estados demócratas se opusieron, llegando incluso a ofrecer refugio a las personas que podrían ser detenidas y expulsadas.

La medida afectaría a ciudades como **Nueva York, Chicago, Denver, o Boston,** cuyas autoridades ya han dado muestras de limitar su cooperación con el Gobierno federal. **(EUROPA PRESS)**



DEPORTACIONES. Desde el 20 de enero, el Gobierno de Donald Trump ha endurecido las políticas migratorias en EE.UU. EUROPA PRESS/Archivo

P
EL BANCO
MÁS
SOLVENTE



ESPERE
DE LUNES A VIERNES
COMUNÍCATE
0995748625


NUESTRA EDICIÓN IMPRESA Y DIGITAL

issuu-downloader.com

¿Capriles traicionó a la oposición venezolana?

El partido venezolano Primero Justicia expulsó a Henrique Capriles de sus filas por "traicionar" la unidad de la oposición. Él defiende su derecho a postularse a las elecciones legislativas.



PERSONAJE. El político venezolano Henrique Capriles. EUROPA PRESS/Archivo

MADRID. El partido opositor venezolano **Primero Justicia** (PJ) ha anunciado la expulsión del **dirigente político Henrique Capriles,** que fue candidato presidencial en 2012 y 2013, y otros cinco miembros, a los que ha acusado de "traicionar la unidad y el mandato popular", después de que anunciaran su **intención de participar en las elecciones legislativas y regionales** que se celebrarán el 25 de mayo de 2025.

La formación política ha informado a través de un comunicado en su perfil de la red social X de que los expulsados, además de Capriles, son el exsecretario general del partido **Tomás Guanipa;** la fundadora de la formación **Amelia Belisario;** el coordinador político nacional **Ángel Medina;** el exgobernador de Zulia **Pablo Pérez;** y uno de los líderes opositores durante las protestas venezolanas de 2014 **Juan Requesens.**

PJ ha considerado que "resulta especialmente indignante y escandaloso que figuras como" Capriles y Guanipa hayan llevado a cabo **"negociaciones con el régimen" de Nicolás Maduro** y hayan "sido **habilitadas selectivamente,** a pesar de haber estado inhabilitadas hasta hace apenas unas horas, y hayan sido beneficiadas con una **tarjeta electoral**, mientras los partidos legítimos del país siguen judicializados y secuestrados por el poder".

"Todo esto ocurre mientras hay **presos políticos**, compañeros de partido perseguidos, torturados, en la clandestinidad o en el exilio por pensar distinto", ha denunciado, mientras que ha explicado que la decisión de expulsarles responde a "su participación activa en un evento convocado al margen de la unidad democrática, en abierta contradicción con lo aprobado por el Comité Político Nacional" y ratificado por la Junta de Dirección Nacional.

Según ha considerado el partido político, "con su accionar, han decidido apartarse de la ruta definida por la **Plataforma Unitaria Democrática del presidente electo, Edmundo González Urrutia,** y del liderazgo de **María Corina Machado**". "No se trata de un hecho aislado. Desde las primarias, (...) han adoptado una posición progresivamente alejada del mandato expresado por millones de venezolanos", ha aseverado.

Capriles desconoce la decisión

Capriles, quien renunció en septiembre de 2024 a la directiva del partido en medio de **críticas al fundador Julio Borges,** ha afirmado que desconoce "todo tipo de anuncio proveniente" de la formación --de la cual considera que está "secuestrada" por Borges-- que "busca complacer una agenda que hasta ahora solo ha mostrado inacción".

"No existe autoridad para ejercer expulsiones por la participación electoral, ni tampoco reglamentos que se respeten, ni mucho menos el espacio que debió existir para debatir, como partido, la visión sobre la participación electoral en los momentos más complejos que enfrenta el país", ha indicado, al tiempo que ha destacado que el **"respeto por las ideas de los demás** es la base fundamental de un diálogo constructivo".

Asimismo, ha remarcado que "el **voto es una herramienta de lucha**" y que no va "a dejar de **ejercer para lograr un cambio**", argumentando que las **presidenciales celebradas el 28 de julio de 2024** "representan el hecho político más importante de los últimos años, precisamente por el voto, ese mismo que" ha jurado defender y que "simboliza" su esperanza para "lograr un mejor país para los venezolanos".

"Creemos firmemente en que nuestro deber es **acompañar a los venezolanos en la búsqueda de un cambio** y que eso pasa por persistir en nuestro derecho que es el voto. Es por ello, que no aceptamos que una cúpula que responde al señor Julio Borges, carente de la legitimidad que otorgan las bases del partido, pretenda privarnos de nuestra **vocación de lucha democrática**, esa lucha por el voto y el cambio en Venezuela", ha manifestado.

Con todo, ha asegurado que "aquellos que elijan la abstención" tienen su respeto, razón por la cual ha exigido "respeto hacia" su "firme convicción de luchar por el voto cada vez que sea posible hacerlo". "La abstención y quedarse de brazos cruzados solo beneficia **la tragedia que representa para los venezolanos Nicolás Maduro**. No es cierto que votar sea renunciar a la lucha del 28 de julio", ha añadido. **(EUROPA PRESS)**

SEGUNDA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KENNET C.A.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas y Comisario de la compañía KENNET C.A., a Junta General Ordinaria que se efectuará por medios telemáticos el día lunes 28 de abril del 2025, a las 16h00 con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario correspondientes al ejercicio del año 2024.
2. Conocimiento y resolución respecto del Informe anual del Gerente General
3. Conocimiento y aprobación del informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2024 y contratación de auditoría para el año 2025.
4. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio del año 2024.
5. Destino de utilidades.
6. Elección de Directorio, Presidente y Vicepresidente.
7. Designación de Comisario Principal y Suplente.

El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y los informes de los Administradores, Auditoría externa y del Comisario, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Convócase de manera especial al Comisario de la compañía señor Juan Flores, domiciliado en Quito, Záparos N51-73 y Av. La Florida

La Junta General Ordinaria de accionistas de KENNET C.A. se reunirá con el número de accionistas asistentes.

Quito, miércoles 16 de abril del 2025

ING. GONZALO MARTINEZ
PRESIDENTE

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VICSANLOGISTICS S.A.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los accionistas de la Compañía VICSANLOGISTICS S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el viernes 25 de abril de 2025, a las 18:00 horas en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle Manuel Iturrey E10-56 y Av. La Coruña, de esta ciudad de Quito, Parroquia Mariscal Sucre, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con el objetivo de tratar los siguientes puntos del día:

1.- Tratar la Renuncia del Gerente General

2.- Nombramiento del nuevo Gerente General

3.- Nombramiento del nuevo Presidente.

Se convoca de manera individual y especial, al Comisario de la Compañía al Sr. Juan Manuel Quiña Oñate, domiciliado en la Av. 6 de diciembre N34-143 e Irlanda, de la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para que asista a la presente junta a fin de conocer los puntos del orden del día constantes en la presente convocatoria.

Los accionistas podrán hacerse representar por un apoderado que exhiba su poder notariado donde se especifique que puede acudir a las Juntas de Accionistas cumpliendo con el requisito antes señalado.

Para iniciar la sesión, se concederá 20 minutos de plazo luego de la hora fijada para iniciar dicha junta. Luego de este tiempo, si se cuenta con el quórum y mayoría exigidos en los estatutos, se iniciará la Junta sin más espera.

Quito, 16 de abril del 2025.

Atentamente,

Andrea Catalina Pavon Ordoñez
GERENTE GENERAL

issuu-downloader.com

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025 — Los Ríos





POLICIAL

Dos mujeres fallecen en accidente de tránsito

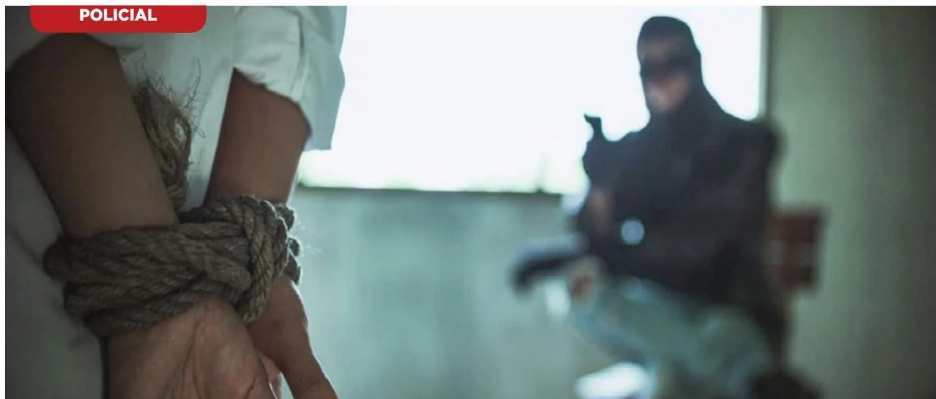
En Babahoyo dos mujeres perdieron la vida luego de ser impactadas por un taxi mientras se movilizaban en una motocicleta en la avenida Universitaria. 11



CRONOS

Quevedeños se alistan para evento nacional de boxeo

Este evento, que reunirá a pequeños y grandes deportistas de todo el país, se desarrollará en el Coliseo Central de Quevedo del 17 al 20 de abril. 7



POLICIAL

Operativo libera a personas secuestradas

En una rápida acción policial denominada "Operativo Libertad 243", la Policía Nacional logró rescatar sanos y salvos a dos ciudadanos que habían sido secuestrados y detuvo a tres presuntos responsables del delito. 11

issuu-downloader.com